



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

## MEMORANDO

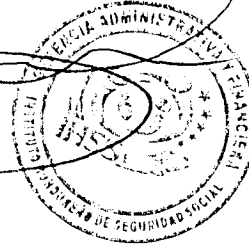
**No. 16916 GAyF-2019**

PARA: **Abog. Vilma C. Morales**  
Presidenta Comisión Interventora

DE: **Lic. Edwin Orlando Medina**  
Gerente Administrativo y Financiero

ASUNTO: **Para Aprobación se remite actas**

FECHA: 9 de diciembre de 2019




Para aprobación se envía Memorando No. 004-CE-PREC-002-2019 donde remiten Actas de Recepción y apertura, legal, Técnica y de Recomendación del Proceso de Precalificación 002-2019 **"Talleres mecánicos para la reparación y mantenimiento de la flota vehicular del IHSS"**.

Se Anexa la siguiente información:

- Acta N°1 Recepción de Apertura
  - Acta N° 2, Documentación Legal
  - Acta N° 3 Especificaciones Técnicas
  - Acta N° 4 Recomendaciones
- Certificación No. C-36-2019.

Atentamente,

 Archivo

EOMC/Roxana

*U. Martinez*

**VISTO BUENO**

Tegucigalpa

**A:** **ABOG. VILMA CECILIA MORALES MONTALVÁN**  
Presidenta de la Comisión Interventora IHSS

**DE:** **LIC. EDWIN ORLANDO MEDINA**  
CPC-0062

**FECHA:** 9 de diciembre de 2019

En cumplimiento al Acuerdo Ejecutivo número 028-2018 de fecha 30 de julio de 2018, que reforma el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, adicionando los artículos 44-A, 44-B y 44C, mandando a la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) a reglamentar la acreditación y revocación de la certificación del Comprador Público Certificado (CPC) quienes en mandato a lo indicado, emitieron el Reglamento Operativo de Acreditación y Revocación de Certificación del Comprador Público Certificado (CPC) de fecha 8 de noviembre de 2018 y publicado el 20 de noviembre de 2018 en el Diario Oficial la Gaceta número 37,799, Sección B en sus páginas B.1 a la B.8, aunado a lo antes citado también en acatamiento a la Circular No.ONCAE-009-2019, otorgo el Visto Bueno a los siguientes documentos:

- Actas de Recepción y apertura, legal, Técnica y de Recomendación del Proceso de Precalificación 002-2019 **"Talleres mecánicos para la reparación y mantenimiento de la flota vehicular del IHSS"**.

Haciendo constar que la documentación soporte que he tenido a la vista se ajustan al marco regulatorio y normativo pertinente a la contratación pública, sin responsabilidad del contenido de fondo de los mismos.

Este Visto Bueno no exime de ningún tipo de responsabilidad a los funcionarios y empleados que participaron en la elaboración y aprobación del documento al que se le otorga.

  
**EDWIN ORLANDO MEDINA CASTRO**  
Número CPC-0062

### CERTIFICACIÓN

El infrascrito Secretario General y Delegado de la Comisión Interventora del INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), certifica el punto de Agenda No.15 del Acta de Sesión Ordinaria No.454 donde se emite la **RESOLUCIÓN CI IHSS-GAYF No.1350/10-12-2019** de fecha 10 de diciembre de 2019, relacionada con la aprobación la recomendación presentada por la Comisión Evaluadora del Proceso de Precalificación No.002-2019 "TALLERES MECÁNICOS PARA LA REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA FLOTA VEHICULAR DEL IHSS"; que en su parte conducente dice: "... **RESUELVE: 1.** Dar por recibida y aceptada la recomendación presentada por la Comisión Evaluadora del Proceso de Precalificación No.002-2019 "TALLERES MECÁNICOS PARA LA REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA FLOTA VEHICULAR DEL IHSS" en el sentido de DESCALIFICAR a la empresa REPRESENTACIONES CENTROAMERICANAS, S. DE R. L. DE C.V. (RECASA) en virtud de no haber subsanado la documentación requerida y no acreditar suficientemente los requisitos de personalidad, solvencia e idoneidad establecida en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, asimismo se cuenta con Visto Bueno según certificación C-36-2019 de fecha 9 de diciembre de 2019, emitida por el Comprador Público Certificado Número CPC-0062 acreditado por la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) en cumplimiento al Reglamento Operativo de Acreditación y Revocación de Certificación del Comprador Público Certificado... **4.** Transcribir el resolutive uno (1) de la presente Resolución a la Gerencia Administrativa con el fin de que sea remitido a la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE)... **F) VILMA C. MORALES M.**, Presidenta CI IHSS. **F) ROBERTO CARLOS SALINAS**, Miembro CI IHSS. **F) GERMAN EDGARDO LEITZELAR V.**, Miembro CI IHSS. **F) NINFA ROXANA MEDINA CASTRO**, Jefe de la Unidad de Normas y Seguimiento y Delegada Comisión Interventora en Resolución CI IHSS No.797/24-11-2015".

Y para los fines correspondientes se extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio Distrito Central, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

  
**CARLOS ROBERTO ORTEGA**  
Secretario General IHSS y Delegado Comisión  
Interventora en Resolución CI IHSS No.797/24-11-2015



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

**MEMORANDO N° 004-CE-PREC. 002-2019**

**Para:** LIC. EDWIN ORLANDO MEDINA CASTRO  
Gerente Administrativo y Financiero

**De:** LICDA. SANDRA RODRIGUEZ  
Comisión de Evaluación del Proceso de Precalificación N° 002-2019.

**Asunto:** Remisión de Actas: Recepción y Apertura, Legal, Técnica y de Recomendación del Proceso de Precalificación 002-2019 "Talleres mecánicos para la reparación y mantenimiento de la flota vehicular del IHSS".

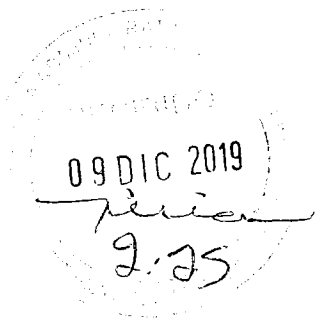
**Fecha:** Lunes 09 de diciembre de 2019

Adjunto al presente le remito las Actas elaboradas por La Comisión de Evaluación del Proceso de Precalificación de la referencia, para que se continúe con el trámite respectivo. A continuación el detalle:

- Acta de Recepción y Apertura N° 1, consta de un (01) folio
- Acta Legal N° 2, consta de dos (02) folios.
- Acta Técnica N° 3, Consta de un folio (01) folio.
- Acta de Recomendación N° 4 consta de dos (02) folios

**Atentamente,**

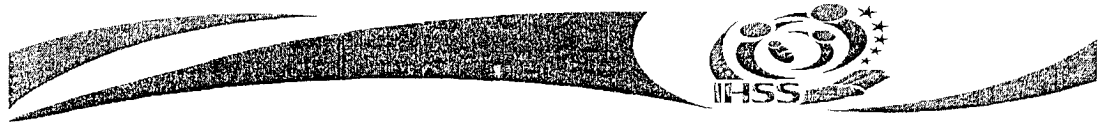
Expediente N° PREC. 002-2019  
archivo  
SR/co



Subgerencia de Suministros, Materiales y Compras, Edificio Administrativo, IHSS

Teléfonos: (504) 2222-6922, Ext. 2114, 5211 y 1305

www.ihss.hn



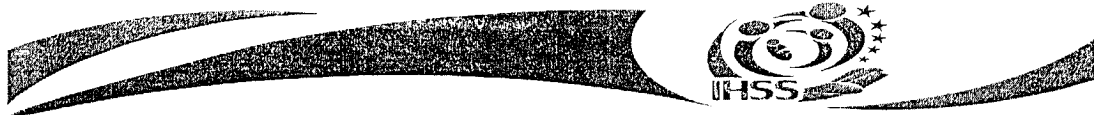
ACTA N° 4

**ACTA DE RECOMENDACION DEL PROCESO DEL PRECALIFICACION N° 002-2019  
“TALLERES MECANICOS PARA LA REPARACION Y MANTENIMIENTO DE LA  
FLOTA VEHICULAR DEL IHSS”.**

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cinco (5) días del mes de diciembre de dos mil diecinueve, siendo las nueve y treinta de la mañana (9:30 a.m.); reunidos en el salón de sesiones de la Subgerencia de Suministros, Materiales y Compras del Instituto Hondureño de Seguridad Social, ubicado en el sexto piso del Edificio Administrativo, Barrio Abajo, Tegucigalpa M.D.C, los miembros de la Comisión de Evaluación del proceso de la **Precalificación 002-2019 “Talleres Mecánicos para la Reparación y Mantenimiento de la Flota Vehicular del IHSS”**, integrada de la siguiente manera: Lic. Cecilio Oviedo, representante de la Subgerencia de Suministros, Materiales y Compras, Abogada Reina Isabel Pineda García, representante de la Unidad de Asesoría Legal, Licda. Sandra Rodríguez, representante de la Gerencia Administrativa y Financiera y los señores Juan Fernando Banegas y Rafael Antonio Argeñal, en representación de la Sub.-Gerencia de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios Generales, nombrados mediante Memorando N° 4582-DEI-2019 de fecha 11 de noviembre de 2019, con el objeto de revisar, analizar y evaluar la Documentación Legal, Idoneidad Técnica y Financiera y los Documentos de las Especificaciones y Condiciones Técnicas presentados por la única empresa participante en el proceso de precalificación, para lo cual se siguió el orden siguiente: **PRIMERO:** Para este proceso presentaron solicitud de participación, mediante correos electrónicos las siguientes empresas: Lubricación y Lavado de Automóviles S. de R. L. (Lubrylav-Car), Blindajes y Tecnologías Israelitas, Distribuciones Chorotega y Representaciones Centroamericanas, S. de R. L. de C.V. (RECASA). **SEGUNDO:** Solamente la empresa Representaciones Centroamericanas, S. de R. L. de C.V. (RECASA), presentó Documentación Legal, Idoneidad Técnica y Financiera y Documentación Técnica, según consta en el Acta N° 1 de fecha 18 de noviembre de 2019 “Recepción de documentación”. **TERCERO:** El día 20 de noviembre de 2019, se dio inicio a la revisión de la Documentación Legal, Idoneidad Técnica y Financiera y la Documentación Técnica, presentada por la empresa Representaciones Centroamericanas, S. de R. L. de C.V. (RECASA), obteniendo como resultado que esta empresa debe **SUBSANAR y ACLARAR** lo siguiente: **1. DOCUMENTACION LEGAL:** a). Presentar fotocopia del Poder de Representación con las facultades conferidas al Representante Legal, incluida la de suscripción de contratos. **No la presentó.** b). Autenticar la Declaración Jurada. c) Autenticar la Constancia presentada de la Procuraduría General de la República de la empresa y presentar Constancia Original o copia debidamente Autenticada del Representante Legal de la empresa. **No la presentó.** d). Deben presentar Constancia original Vigente de Solvencia con el Servicio de Administración de Rentas (SAR) de la empresa, ya que el presentado venció el 15 de noviembre de 2019 (Si es copia debidamente Autenticada). Asimismo, presentar la del Representante Legal, **en vista que no fue presentada** (si es copia debidamente Autenticada). e) Debe presentar Constancia Original vigente de Registro y Solvencia con el IHSS (Si es copia debidamente Autenticada). f) Debe presentar Constancia Original vigente de Solvencia con la Alcaldía Municipal, tanto de la empresa como de su Representante Legal, ya que no las presentó (Si son copias deben estar debidamente Autenticadas). g) Autenticar el Permiso de Operación vigente del negocio (presentado), extendido por la Alcaldía Municipal de su localidad. h). Debe Autenticar la Tarjeta de Identidad y Registro Tributario Nacional (presentados) del Representante Legal de la empresa y presentar el Registro Tributario Nacional de la empresa debidamente autenticado, **en vista que no lo presentó.** i). Debe presentar Constancia de Inscripción Vigente en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la Oficina Normativa de Contratación y Adquisidores del Estado (ONCAE), (Si es copia debe estar debidamente Autenticada; en vista que la presentada es una Constancia de estar en trámite, la cual está vencida, pues solo era válida por 60 días. **2. ACLARACION DE DOCUMENTACION LEGAL:** a). En relación a la póliza: Todo riesgo de incendio ZC-IN-43738-2019 de fecha 31 de enero de 2019, aclarar si la póliza

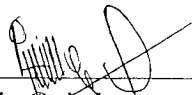
COMISION DE EVALUACION PRECALIFICACION 002-2019

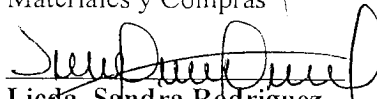
*Handwritten signatures and initials on the right margin.*



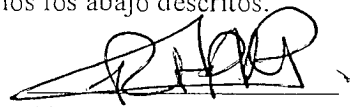
INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

presentada cubre los daños de los Bienes a Terceros (Como en este caso bienes del IHSS). Asimismo, aclarar con respecto a la misma póliza si cubre el robo de los Bienes a Terceros de cualquier índole, en este caso serían los del IHSS). **3. DOCUMENTOS FINANCIEROS:** a) Presentar constancia del Banco de Occidente firmado y sellado, donde haga constar el saldo actual de los depósitos, en vista que lo presentado solamente es un reporte del estado de cuenta. Asimismo, se necesita la Constancia original del Banco Promérica, firmada y sellada, en la cual nos indique el monto de la línea de crédito y el saldo y cuota del préstamo que la empresa maneja con dicho banco. b) Presentar copia autenticada del Balance General con sello de presentado al Servicio de Administración de Rentas (SAR) del ejercicio fiscal inmediato anterior. c) Presentar en papel membretado con sello y firma la autorización para que el Instituto Hondureño de Seguridad Social pueda verificar la documentación presentada con los emisores. d) Presentar el detalle mensual del endeudamiento menor o igual al 33%, **pues no lo presentaron**. **4. SUBSANACION DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA.** Según Acta N° 3 de fecha 04 de diciembre de 2019, esta empresa debe subsanar lo siguiente: a). Presentar nómina de personal administrativo permanente según Formulario PME-01, en vista que no la presentaron. b). Presentar nómina de personal operativo permanente según Formulario PME-02, en vista que no la presentaron. c). Presentar los requisitos en base a lo solicitado en la **Sección V**, página 33 de las bases de licitación. d). Presentar cuadros con categoría de especialidad requerida, incluyendo la experiencia en instalación de equipo médico en ambulancias, según lo solicitado en la **Sección V**, página 34 de las bases de licitación. e). Describir las zonas o ciudades en los cuales tienen talleres mecánicos, incluyendo las fotografías de los mismos, de acuerdo al cuadro detallado en la **Sección V**, página 34 de las bases de licitación. **QUINTO:** Una vez transcurrido el plazo establecido en el Reglamento de la Ley de contratación del Estado para las subsanaciones; tanto de la Documentación Legal, Idoneidad Técnica y Financiera y la Documentación Técnica, la empresa en mención no dio respuesta a lo solicitado, en el oficio N° 001-CE-2019-PREC. 002-2019 de fecha 25 de noviembre de 2019. **SEXTO:** En vista que la empresa no subsanó en tiempo ni en forma, según lo expresan ambos informes contenidos en el acta Legal y Técnica (Actas 2 y 3) de fechas 3 y 4 de diciembre de 2019, respectivamente; y por consiguiente no acreditó suficientemente los requisitos de personalidad, solvencia e idoneidad establecida en el artículo 44 de la Ley de Contratación del Estado y artículos 23, 28, 33 y 34 del Reglamento de la misma Ley; la Comisión de Evaluación recomienda a la Comisión Interventora del IHSS, denegar la Precalificación a la empresa Representaciones Centroamericanas, S. de R. L. de C.V. (RECASA) del Proceso de Precalificación N° 002-2019 “**Talleres mecánicos para la reparación y mantenimiento de la flota vehicular del IHSS**”, y continuar con el trámite respectivo conforme lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento. **SEPTIMO:** La presente acta se fundamenta en los artículos 23, 33, 43, 44 y 45 de la Ley de Contratación del Estado y 53,87, 90, 93, 94, 95 párrafo del Reglamento de Contratación del Estado. **OCTAVO:** No habiendo más que tratar, se da por concluido el acto, en el mismo lugar y fecha, siendo las nueve de la mañana (10.00 a.m) y, para constancia firmamos los abajo descritos.

  
Lic. Cecilio Oviedo  
Sub-Gerencia de Suministros,  
Materiales y Compras

  
Licda. Sandra Rodríguez  
Gerencia Admva. y Financiera

  
Sr. Rafael Antonio Argeñal  
Mantenimiento y Servicios Grales.

  
Abog. Reina Isabel Pineda  
Unidad de Asesoría Legal

  
Sr. Juan Fernando Banegas  
Sub-Gerencia de Ingeniería

COMISION DE EVALUACION PRECALIFICACION 002-2019



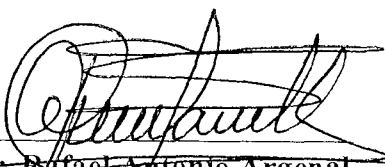
INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

ACTA N° 3

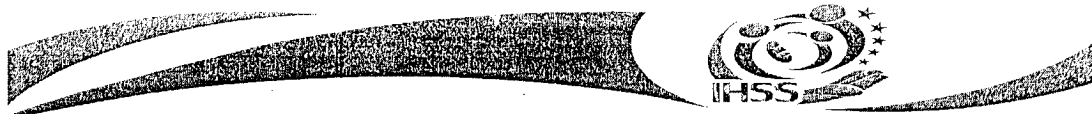
**ACTA DE EVALUACION DE LA DOCUMENTACION DE ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TECNICAS DE LA PRECALIFICACION N° 002-2019 "TALLERES MECANICOS PARA LA REPARACION Y MANTENIMIENTO DE LA FLOTA VEHICULAR DEL IHSS".**

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cuatro (4) días del mes de diciembre de dos mil diecinueve, siendo las nueve de la mañana (9:00 a.m.); reunidos en el salón de sesiones de la Subgerencia de Suministros, Materiales y Compras del Instituto Hondureño de Seguridad Social, ubicado en el sexto piso del Edificio Administrativo, Barrio Abajo, Tegucigalpa M.D.C, los miembros de la Comisión de Evaluación del proceso de la **Precalificación 002-2019 "Talleres mecánicos para la reparación y mantenimiento de la flota vehicular del IHSS"**, integrada de la siguiente manera: Señor Juan Fernando Banegas y Rafael Antonio Argeñal, representantes de la Subgerencia de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios Generales, nombrados mediante memorando N° 4582-DEI-2019 de fecha 11 de noviembre de 2019, con el objeto de revisar, analizar y evaluar la Documentación Técnica presentada por la empresa Representaciones Centroamericanas (RECASA) participante en el proceso de precalificación 002-2019, procediendo de la siguiente manera: **PRIMERO:** El día 22 de noviembre de 2019 se inició la revisión de la documentación técnica presentada por la empresa Representaciones Centroamericanas (RECASA), obteniendo como resultado que esta empresa debe **SUBSANAR** lo solicitado en el oficio N° 001-CE-2019-PREC. 002-2019 de fecha 25 de noviembre de 2019, lo cual se detalla de la siguiente forma: **1. DOCUMENTACION TECNICA:** a). Presentar nómina de personal administrativo permanente según Formulario PME-01, en vista que no la presentaron. b). Presentar nómina de personal operativo permanente según Formulario PME-02, en vista que no la presentaron. c). Presentar los requisitos en base a lo solicitado en la Sección V, página 33 de las bases de licitación. d). Presentar cuadros con categoría de especialidad requerida, incluyendo la experiencia en instalación de equipo médico en ambulancias, según lo solicitado en la Sección V, página 34 de las bases de licitación. e). Describir las zonas o ciudades en los cuales tienen talleres mecánicos, incluyendo las fotografías de los mismos, de acuerdo al cuadro detallado en la Sección V, página 34 de las bases de licitación. **SEGUNDO:** Una vez transcurrido el plazo para las subsanaciones, mismo que concluyó el 02 de diciembre de 2019, la empresa Representaciones Centroamericanas (RECASA), no dio respuesta a lo solicitado en el oficio descrito en la cláusula anterior, en consecuencia, al no haber subsanado la documentación requerida, esta empresa no **califica técnicamente** para este proceso. **TERCERO:** No habiendo más que tratar, se da por concluido el acto, en el mismo lugar y fecha, siendo las diez de la mañana (10.00 a. m) y, para constancia firmamos los abajo descritos.

  
Sr. Juan Fernando Banegas  
Sub-Gerencia de Ingeniería

  
Sr. Rafael Antonio Argeñal  
Mantenimiento y Servicios Grales.

COMISION DE EVALUACION PRECALIFICACION 002-2019



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

ACTA N° 2

**ACTA DE EVALUACION DE LA DOCUMENTACION LEGAL, IDONEIDAD TECNICA Y FINANCIERA DE LA PRECALIFICACION N° 002-2019 "TALLERES MECANICOS PARA LA REPARACION Y MANTENIMIENTO DE LA FLOTA VEHICULAR DEL IHSS".**

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los tres (3) días del mes de diciembre de dos mil diecinueve, siendo las ocho y treinta de la mañana (8:30 a.m.); reunidos en el salón de sesiones de la Subgerencia de Suministros, Materiales y Compras del Instituto Hondureño de Seguridad Social, ubicado en el sexto piso del Edificio Administrativo, Barrio Abajo, Tegucigalpa M.D.C, los miembros de la Comisión de Evaluación del proceso de la **Precalificación 002-2019 "Talleres Mecánicos para la Reparación y Mantenimiento de la Flota Vehicular del IHSS"**, integrada de la siguiente manera: Lic. Cecilio Oviedo, representante de la Subgerencia de Suministros, Materiales y Compras, Abogada Reina Isabel Pineda García, representante de la Unidad de Asesoría Legal y Licda. Sandra Rodríguez, representante de la Gerencia Administrativa y Financiera, nombrados mediante Memorando N° 4582-DEI-2019 de fecha 11 de noviembre de 2019, con el objeto de revisar, analizar y evaluar la Documentación Legal, Idoneidad Técnica y Financiera de los documentos presentados por la única empresa participante en el proceso de precalificación, procediendo de la siguiente manera: **PRIMERO:** Para este proceso presentaron solicitud de participación, mediante correos electrónicos las siguientes empresas: Lubricación y Lavado de Automóviles S. de R. L. (Lubrylav-Car), Blindajes y Tecnologías Israelitas, Distribuciones Chorotega y Representaciones Centroamericanas, S. de R. L. de C.V. (RECASA). **SEGUNDO:** Solamente la empresa Representaciones Centroamericanas, S. de R. L. de C.V. (RECASA) presentó Documentación Legal, Idoneidad Técnica y Financiera, según consta en el Acta N° 1 de fecha 18 de noviembre de 2019 "Recepción de documentación". **TERCERO:** El día 20 de noviembre de 2019, se dio inicio a la revisión de la Documentación Legal, Idoneidad Técnica y Financiera, presentada por la empresa Representaciones Centroamericanas, S. de R. L. de C.V. (RECASA), obteniendo como resultado que esta empresa debe **SUBSANAR** y **ACLARAR** lo siguiente: **1. DOCUMENTACION LEGAL:** a). Presentar fotocopia del Poder de Representación con las facultades conferidas al Representante Legal, incluida la de suscripción de contratos. **No la presentó.** b). Autenticar la Declaración Jurada. c) Autenticar la Constancia presentada de la Procuraduría General de la República de la empresa y presentar Constancia Original o copia debidamente Autenticada del Representante Legal de la empresa. **No la presentó.** d). Deben presentar Constancia original Vigente de Solvencia con el Servicio de Administración de Rentas (SAR) de la empresa, ya que el presentado venció el 15 de noviembre de 2019 (Si es copia debidamente Autenticada). Asimismo, presentar la del Representante Legal, **en vista que no fue presentada** (si es copia debidamente Autenticada). e) Debe presentar Constancia Original vigente de Registro y Solvencia con el IHSS (Si es copia debidamente Autenticada). f) Debe presentar Constancia Original vigente de Solvencia con la Alcaldía Municipal, tanto de la empresa como de su Representante Legal, ya que no las presentó (Si son copias deben estar debidamente Autenticadas). g) Autenticar el Permiso de Operación vigente del negocio (presentado), extendido por la Alcaldía Municipal de su localidad. h). Debe Autenticar la Tarjeta de Identidad y Registro Tributario Nacional (presentados) del Representante Legal de la empresa y presentar el Registro Tributario Nacional de la empresa debidamente autenticado, **en vista que no lo presentó.** i). Debe presentar Constancia de Inscripción Vigente en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la Oficina Normativa de Contratación y Adquisidores del Estado (ONCAE), (Si es copia debe estar debidamente Autenticada; en vista que la presentada es una Constancia de estar en trámite, la cual está vencida, pues solo era válida por 60 días. **2. ACLARACION DE DOCUMENTACION LEGAL:** a). En relación a la póliza: Todo riesgo de incendio ZC-IN-43738-2019 de fecha 31 de enero de 2019, aclarar si la póliza presentada cubre los daños de los Bienes a Terceros (Como en este caso bienes del IHSS). Asimismo,

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*

COMISION DE EVALUACION PRECALIFICACION 002-2019

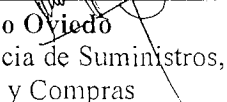
www.ihss.hn




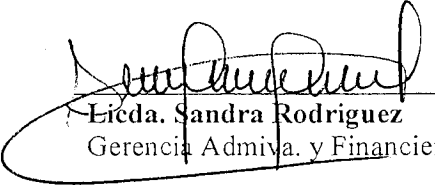




aclarar con respecto a la misma póliza si cubre el robo de los Bienes a Terceros de cualquier índole (Los bienes a terceros, en este caso serían los del IHSS). **3. SUBSANACION DE DOCUMENTOS FINANCIEROS:** a) Presentar constancia del Banco de Occidente firmado y sellado, donde haga constar el saldo actual de los depósitos, en vista que lo presentado solamente es un reporte del estado de cuenta. Asimismo, se necesita la Constancia original del Banco Promérica, firmada y sellada, en la cual nos indique el monto de la línea de crédito y el saldo y cuota del préstamo que la empresa maneja con dicho banco. b) Presentar copia autenticada del Balance General con sello de presentado al Servicio de Administración de Rentas (SAR) del ejercicio fiscal inmediato anterior. c) Presentar en papel membretado con sello y firma la autorización para que el Instituto Hondureño de Seguridad Social pueda verificar la documentación presentada con los emisores. d) Presentar el detalle mensual del endeudamiento menor o igual al 33%, **pues no lo presentaron.** **CUARTO:** Una vez transcurrido el plazo para las subsanaciones, mismo que concluyó el 02 de diciembre de 2019, la empresa Representaciones Centroamericanas, S. de R.L. de C.V. (RECASA), no dio respuesta a lo solicitado en el Oficio N° 001-CE-2019-PREC. 002-2019 de fecha 25 de noviembre de 2019, en consecuencia, al no haber subsanado la documentación requerida, no acreditó suficientemente los requisitos de personalidad, solvencia e idoneidad establecida en el artículo 44 de la Ley de Contratación del Estado y artículos 23, 28, 33 y 34 del Reglamento de la misma Ley. **QUINTO:** No habiendo más que tratar, se da por concluido el acto, en el mismo lugar y fecha, siendo las nueve de la mañana (9.00 a. m) y, para constancia firmamos los abajo descritos.

  
**Lic. Cecilio Oyiedo**  
Sub-Gerencia de Suministros,  
Materiales y Compras

  
**Abog. Reina Isabel Pineda**  
Unidad de Asesoría Legal

  
**Licda. Sandra Rodriguez**  
Gerencia Admiva. y Financiera

## ACTA N° 1

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dieciocho (18) días del mes de noviembre de dos mil diecinueve (2019), reunidos en el Lobby, ubicado en el primer piso del Edificio Administrativo, Barrio Abajo, Tegucigalpa M.D.C., los miembros de la Comisión de recepción de los documentos del proceso de PRECALIFICACION 002-2019 "TALLERES MECANICOS PARA LA REPARACION Y MANTENIMIENTO DE LA FLOTA VEHICULAR DEL IHS", nombrados mediante memorando N°4582-DE-IHS de fecha 11 de noviembre de 2019, integrada de la siguiente manera: P.M. Ingrid Posadas, en representación de la Gerencia Administrativa y Financiera, Abogada Reina Isabel Pineda García, representante de la Unidad de Asesoría Legal e Ing. David Andino, en representación de la Subgerencia de Suministros Materiales y Compras, con el objeto de recibir los sobres del proceso arriba descrito, para lo cual informan lo siguiente: PRIMERO: Este proceso fue publicado mediante aviso en los diarios La Prensa el día jueves 24 de octubre y viernes 25 de octubre en el diario La Tribuna y también fue publicado en la página oficial de Honducompras, en el que se invitaba a las empresas dedicadas al rubro de reparación y mantenimiento de vehículos a participar en este proceso. SEGUNDO: Retiraron documentos de precalificación las siguientes empresas:

1. Lubricación y Lavado de Automóviles S. de R. L. (Lubrylav-Car)
2. Blindajes y Tocologías Israelitas (BLINTEC)
3. Distribuidora Chorotega
4. Recasa S. de R. L. de C.V.

TERCERO: De conformidad a los pliegos de condiciones del proceso de Precalificación 002-2019, se dio por iniciado la recepción de los documentos a partir de las 8:00 a.m. hasta las 10: a.m., Presentando documentación únicamente la empresa Recasa S.A. de C.V. (dos sobres un original y una copia). CUARTO: A las diez de la mañana en punto (10:00 a.m.), se da por cerrado el acto de recepción de sobres y, para constancia firmamos los abajo descritos.



**PM. Ingrid Posadas**

Rep. Gerencia Administrativa y Financiera



**Abog. Isabel Pineda**

Rep. Unidad de Asesoría Legal



**Ing. David Andino**

Rep. Subgerencia de Sum., Mat. y Compras